



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Abril de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien incorporar en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que el cuerpo celebre, el **PROYECTO DE COMUNICACIÓN** que adjunto a la presente y que trata sobre Convenios de Colaboración Celebrados con otros municipios en los que se afecte bienes de capital propios.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de remitir el presente proyecto de comunicación, que tiene por objeto SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del organismo pertinente, informe a éste Honorable Cuerpo Deliberante respecto a los Convenios de Colaboración Celebrados con otros municipios en los que se afecte bienes de capital propios, a saber: planta de asfaltado, comodato de mobiliario, camiones, etc.

Fundamentamos lo solicitado en la necesidad de contar con información cierta, precisa y acabada de la afectación de los bienes de la municipalidad en otros municipios y el criterio utilizado para tal fin.

Que la presente comunicación surge como una inquietud de los vecinos que vieron camiones de recolección de residuos en la Localidad de Las Juntas durante la temporada de verano, o escenarios para eventos estudiantiles en la Localidad de El Rodeo. Asimismo se asistió a Municipios del Interior con la planta de asfalto.

La presente comunicación tiene su encuadre legal en lo dispuesto por el Art. 55° de la Carta Orgánica Municipal y Art. 75° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, atento a la importancia que reviste el presente Proyecto de Comunicación, se solicita la aprobación del mismo.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, procesa a informar sobre los convenios realizados con otros municipios que afecten a modo de colaboración la planta de asfalto y los vehículos de la Municipalidad de la Capital.

ARTICULO 3º: De forma.